

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 313-A-2014-ALC/MVES

Villa El Salvador, 12 de mayo del 2014

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 298-MVES se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica (Organigrama) de la Municipalidad de Villa El Salvador; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 17-2012-ALC/MVES de fecha 11 de enero del 2012, se designa al Sr. David Renato Martínez Vara en el cargo Sub Gerente de la Unidad de Desarrollo Institucional, Tecnología de la Información y Estadística, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-RECAS;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 298-MVES publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11.05.2014, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica (Organigrama) de la Municipalidad de Villa El Salvador; asimismo, en su artículo cuarto dispone que se deja sin efecto la Ordenanza Municipal Nº 170-MVES y toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la misma;

Que, en la nueva Estructura Orgánica que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), vigente desde el 12.05.2014, se desprende que la Unidad de Desarrollo Institucional, Tecnología de la Información y Estadística se denomina Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística, por lo que corresponde designar al funcionario de dicha Unidad, según su denominación actual;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Sr. DAVID RENATO MARTÍNEZ VARA en el cargo de Sub Gerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística, de esta Corporación Edil, a partir de la fecha, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-RECAS;

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que todas las designaciones, Comités y/o Comisiones cuya conformación fue realizada con fecha anterior a la aprobación de la Ordenanza N° 298-MVES, en donde se considere la participación del funcionario con la anterior denominación (Unidad de Desarrollo Institucional, Tecnología de la Información y Estadística), será asumida por el Sub Gerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Reciproso Humanos.

Municipalidad distribut de Villa El S

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

iffa El Salvador

SARIO CECILIA CASAS CAUTI

SECRETARIA GENERAL

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia